SELLO QVARTO, VEINTENA: RAVEDIS, AÑO DE MILSEIS-CIENTOS [illegible] OCHO.

bando el dº Dn Comiss; Porque suplican a la Ziu, que en atenz, anoyer
judicarse su legalias en dho litigio, mandose se diese en dha Instanzia
Y haziendo lo oido. Acordo que los Abogados informen segun los Cabildos
dellos antes, si en la proz, de la Cofradia se get, judican las Legalias de la
Ciu; Dictraya; y para Resolver
los Hazen cuer das y Illustrica= el S Dn Ygn. Lomo leos Diogueta como habiendose cometido dha Ziu. age
dim to de Carnicidal diz, que entre elle y Fernando del Castillo como
hunica mes de Enero onrdas de Higuela regantes en las trigas de Almata
dero; los susodichos con interes, de gerenas de cantor; mandado observar en Justizia
garagua Fernando del Castillo galtar en terenas Caltrigas de Almatadero
y Jaime Vidal las dellos Comu, y Ziu; de dha Ziu = Dha Ziu. hauia
dolo oido; Dicen que no mes, de los sitios dhos; Acordo sean suspendalo
Vesuelto en dha razon Ziu; y el auto de Ziu. donde las partes acudan
si tubiesen agrauio a deduzir lo que les Conuenga=
Churra nueua Dn; de Heredam to de Churra la nueua; Suplicando a la Ziu: le conzeda
liz. y garagua en las a Riua de adonde de cora tienen situada la zeq. de Sotogaes
en sitio que ay proporzionado, y pueda abrir el heredam to nueua toma; y hauer
quedado las tierras quan sin liz. y hauer mudado el rio su antiguo curso
de donde tomaua el agua con notable perjuizio de los azendados = Dia
Ziu. hauiendo lo oido. Acordo que los Cau, Comiss, de amban azequias
mayores, asistidos de gerenas, peritos y dicho day nte los Justs; fagan reconoz
caz en dha prott; en Dia de su reconozion, que de resultar gez, perjuizio comun o par
ticular Dragan la razon =
Muerte de Dn Sogh elizondo fiel de Carnizerias= el S Dn Ygn. Lomo leos; Comiss. de Carnes; Diogueta, a la Ziudad
como Dn Sogh elizondo, vno de los fieles de las Carnizerias, fallecio
ayuntto y por ello quedado vacio dho empleo; Y del dha administrazion es
de los jnguentos que en ellas se cazan pertenez, a dha Ziu = Dn Rexe
ron mem; de Sogh Garzia Salon Turrado Dn Miguel Roger Clares;
Dn Garzia otaz; Dn Felix amaro; y Fz de Laguna suplicando a
dha Ziu, les con fiera dho empleo = Del S Dn Ygn. Salad y Sandoual,
Rexi; Diogue en atenzion a lagrau, de dha materia, y que en ezecuta
de toda Recesion y garagua la Resolu zion sea azertada; Respecto
de los Ygenglares que ay en los empleos de Conte; mayordomo, y otros
Diziendo la Ziu, y dha de dhos nombramtos, se entienda interin se con
fieran a otros de Buen min, de inte lix, y suficiz te Cann bastante y para
la propiedad; Propone dha Ziu. si le pareziere Comu; y aprozia se ellos
motiuos nombre y en interin que llega el dia de Nau. Hinado y a lnom
bram to de dho empleo a Pedro Nauas. Alcaid admin. del Hospitto